

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "SOLARI, ARTURO RAUL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-02002543-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24522). Santa Fe, 17 de octubre de 2019.

S/C 405939 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Número 2 Secretaría única de Santa Fe, en los autos caratulados: ACOSTA, MARIANO DOMINGO c/MANTARAS, LUIS PEDRO s/Otras Diligencias-Usucapión (21-01992707-2), se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Pedro Mántaras (LE N° 2.394.813) para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Abril 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Luis Pedro Mántaras y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Désele intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de la demandada. En los términos del art. 1905 del CCCN precédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Notifiquen los empleados de las oficinas pertinentes. Repóngase el proporcional del sellado faltante. Notifíquese. Dra. Teresita J. Bonavia (Secretaria) Dr. Dante Formentini (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 02 de Julio de 2019. Notifíquese por edictos (art. 73 del C.P.C.C.). Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento al demandado Mantaras, Luis Pedro. Publíquense los mismos en el BOLETÍN OFICIAL y cumplimentese la Ley 11.287/95.- Notifíquese. Dr. Formentini (Juez) - Dra. Bonavia (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2019. Dra. Padula, Prosecretaria.

§ 89 405241 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Once Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SOSA, MARIELA ALEJANDRA s/Quiebra (CUIJ 21-01995165-8), a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: C.P.N Luis A. Malanchino \$ 73.709,09 - Dra. María Clara Tálame \$ 31.589,61. Fdo.:

Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 405249 Oct. 21 Oct. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber a Ud./s, que en los autos: GONZÁLEZ, DAVID s/Quiebra - CUIJ N° 21-00862879-0, (Expediente Número 56 año 2.009), se ha dispuesto la publicación de Edictos durante dos días, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., para poner de manifiesto el Informe y Proyecto de Distribución Final, a tales fines se transcribe es proveído que así lo dispone: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2019. Por presentado proyecto de distribución final. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Otro Proveído: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, de Octubre de 2.019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 405264 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ERMACORA, LILIANA MARÍA LETICIA c/PEREYRA, ARIEL HIGINIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-02008163-2. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a los demandados Ariel Higinio Pereyra, DNI N° 21.818.890, de apellido materno Ojeda, y Nélica Guadalupe Zsikai de Pereyra, D.N.I. N° 23.685.856, de apellido materno Nieres, ambos cónyuges y ambos con domicilio en la localidad de Arroyo Leyes, de esta Provincia sobre Ruta Nro. 1, Kilómetros trece. Les correspondes a los demandados por compra que hicieron a la Sra. Celia Carmen Albornoz en fecha 9 de junio del año 2000, en escritura autorizada por el escribano Carlos Ismael Wexler, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 26/06/2000 bajo el Nro. 53251, Folio 2123 Tomo 628 Impar, Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 06 de enero de 2015 bajo el Nro. 1192 al Folio 25 Tomo 227 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 87.976. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de octubre de 2.019. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

\$ 165 405265 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, se hace saber a Millón Oscar Piccolo, DNI 17.562.472, que en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/PICCOLO, MILTON OSCAR s/Demanda Ejecutiva (CUIJ 21-01994937-8), se ha dictado la Sentencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: Resolución N° 627, año 2019, Tomo 37, Folio 196) "Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago e IVA si correspondiere. 2- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3- La regulación de honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 33 405284 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARZ10NI ENRI JUAN AGUSTÍN y Otra c/MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME y Otros s/Tercería de mejor derecho (CUIJ 21-02002330-6); se ordenó: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2019. Agréguese las cédulas y edicto acompañados. Previo a proveer lo solicitado, declárese rebelde a Fideicomiso Aires del Llano y Fernando Font Saravia, notificándose respecto al mismo mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 405283 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: OVIEDO, CELESTE ANALÍA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02011599-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de octubre de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Celeste Analía Oviedo, apellido materno Sotelo, argentina, DNI N° 27.501.260, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad- Policía Capital Rosario, domiciliada según dice en Dr. Viñas 8321, Loyola Sur, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General Necochea 3142, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del

Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09/10/2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 28/11/2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 11/02/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado la síndico Jaquelin Baruffato para intervenir en autos "Oviedo, Celeste Analía s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02011599-5) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 405222 Oct. 21 Oct. 25

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 30 de julio de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: KOMINEK, CESAR ARIEL s/Quiebra, CUIJ 21-02009930-2, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto - designado Síndico el CPN Daniel Francisco Piumetti, con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 26 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 12 de Noviembre de 2019 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 03 de Febrero de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez) y Dra. Mariana Nelli (Secretaria). El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 405270 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PORTILLO, GUILLERMO ANGEL s/Quiebra (Expte.

CUIJ 21-02012546-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 04 de 2017.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Angel Portillo, argentino, mayor de edad, DNI: 31.459.286, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Gaboto 1596 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. "B" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09.10.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 27.11.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 13.02.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 01.04.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Octubre 10 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente a la CPN Adriana Bonaparte.....con domicilio en calle Belgrano 3895...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese".- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 405221 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COCERES SANDRO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUU: 21-02014463-4, Año 2019, en fecha 2 OCT 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Coceres Sandro Daniel, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Jumilia, DNI: 20.550.738, con domicilio real en calle Mendoza 1518 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes

registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 09 de Octubre de 2020 a las 10:30 hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá presentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 03 de Febrero de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 07-11-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 20-12-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 03-02-2030 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

S/C 405253 Oct. 21 Oct. 25

Por así estar dispuesto en los autos: GEROSA, CARLOS HECTOR s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02013836-7) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Héctor Gerosa, apellido materno Demasi, argentino, D.N.I. Nº 13.877.150, CUIP Nº 20-13877150-5, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en calle Güemes 909, Casa 1, de la localidad de Recreo (Prov. de Santa Fe), y legal en calle Corrientes 2733 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/10/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes

del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 13/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/04/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 9 de Octubre de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad.

S/C 405219 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RUBIOLO MARÍA DEL VALLE C/GIMÉNEZ ARIEL NÉSTOR E y otros s/Sumario, Expte. N° 127 Año 2016, se ha decreto lo siguiente:.. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Téngase presente, agréguese. Notifíquese por edictos (art. 73 del C.P.C.C.). Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a la codemandada Adela Guadalupe Campodonico. Publíquense los mismos en el BOLETÍN OFICIAL y cumpliméntese la Ley 11.287/95. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018 Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese a la demandada en el domicilio real, para que dentro del término de tres (3) días abone el importe de la liquidación aprobada (art.770 C.C.). Notifíquese por cédula con planilla de liquidación. En la suma de \$ 2.452,74 (Jus 1,13) regúlense los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo y en cuanto a los intereses, devengarán por ello intereses

equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2018. Revócase en su parte pertinente el decreto de fecha 17/09/2018 en cuanto se regulan los honorarios profesionales del Dr. Cattaneo. En su lugar: En la suma de \$ 26.844,05 (Jus 11,26) regúlense los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, y en cuanto a los intereses, devengarán por ello intereses equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Teresita J. Bonavía, Secretaria; Dante Formentini - Juez. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Padula, Prosecretaria.

\$ 33 405278 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BALLARDINI, BELKYS BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02010885-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Belkys Beatriz Ballardini, de apellido materno Méndez, D.N.I. N° 14.402.687, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, domiciliada realmente en calle Santiago de Chile N° 1351 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° de Mayo N° 1671, 1° Piso, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.-4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/03/20). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 02/10/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 17/10/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 13/11/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 405354 Oct. 21 Oct. 25

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 03 de Octubre de 2019, en Decreto de fecha 20 de Septiembre de 2019 y en Resolución de fecha 12 de Marzo de 2019 por el Si. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: GÓMEZ, SEBASTIAN ALEXIS s/Quiebra (CUIJ 21-01986859-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice:

Santa Fe, 03 de Octubre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 13418/19: Agréguese. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 210. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Además, el Decreto de fecha 20 de Septiembre de 2019 establece: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 12406/19: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura y atento lo solicitado, regúlense los honorarios del CPN Daniel F. Piumetti en la suma de \$3.331,96 (pesos tres mil trescientos treinta y un con noventa y seis centavos). Hágase saber que deberá acompañar constancia de AFIP. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Proveyendo escrito cargo N° 12843/19: Téngase presente lo manifestado y agréguese las vistas acompañadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Roberto Ricardo Escobar y 2°) \$24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para el Dr. Patricio Martín Ternavasio. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 405365 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CARABAJAL GRACIELA NOEMI s/Solicitud de propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02014417-0) - año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 OCT 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:...; Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carabajal Graciela Noemí, DNI N° 05.699.795, con domicilio real en calle Regimiento 12 de Infantería N° 4486, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 23 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 16 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de

Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 405396 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: WERY, LAURA LILIANA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02015195-9) - año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 15 OCT 2019... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Laura Liliana Wery, DNI N° 33.931.976, con domicilio real en calle Pedro Centeno 3755 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28 de Febrero de 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, dé acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 405394 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ACUÑA, VALERIA ESTELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02015116-9 - Año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 OCT 2019 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Valeria Estela Acuña, DNI N° 27.129.271, con domicilio real, según manifiesta, en calle Pasaje Guevara 5288 y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 6 de Diciembre

de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 405392 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AYALA, ALICIA RAMONA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02013051-9), atento lo ordenado en fecha 06 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Alicia Ramona Ayala, D.N.I. N° 14.743.534, de apellido materno Soto. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 21 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 405432 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARENER MUGA, ALEJANDRA NANCY EVELIN s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02013267-9), atento lo ordenado en fecha 06 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Alejandra Nancy Evelin Arener Muga, D.N.I. N° 31.628.866, de apellido materno Muga. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 26 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se

publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 405431 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA, RAMÓN ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02012742-9), atento lo ordenado en fecha 05 de Septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ramón Alberto Medina, D.N.I. N° 20.283.001, de apellido materno González. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas; de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 21 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 405429 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DIEZ, GUADALUPE SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02013186-9), se ha declarado la quiebra en fecha 11 OCT 2019 de Guadalupe Soledad Diez, DNI 28.241.303, mayor de edad, empleada, apellido materno Dorrego, domiciliada realmente en Cochabamba 4074, y con domicilio ad litem constituido en "calle Juan Pablo López 2336 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 23/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/12/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Canale (Prosecretaria).

S/C 405417 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Soria, Juana Milagro sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02014902-4) se ha declarado la quiebra en fecha 11.10.2019 de Juana Milagro Soria, DNI N° 5.727.828, argentina, mayor de edad, jubilada, de apellido materno "Torrez", domiciliado realmente en calle Cafferata N° 8495, Estanislao López - y legalmente en Pasaje Leoncio Ginaello N° 636, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 23.10.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20.11.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 405415 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PARED, DAIANA JANESI s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02013972-9) se ha declarado en fecha 05/07/2018 la quiebra de Daiana Janesi Pared, D.N.I. 32.895.421, mayor de edad, empleada, apellido materno Pérez, domiciliada realmente en Pasaje Irala 4379 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 30/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/11/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 405412 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, CECILIA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02015040-5) se ha declarado la quiebra en fecha 11.10.2019 de Cecilia Guadalupe Godoy, DNI N° 25.157.959, apellido materno "Aranda", argentina, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Avda. Presidente Perón N° 4546 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle monseñor Zaspe N° 2476 Piso 2do. Oficina 22, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 23/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/12/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su

poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 405414 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAN, RODRIGO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02014412-9) se ha declarado en fecha 10/10/2019 la quiebra de Rodrigo Sebastián Román, D.N.I. 30.075.668, mayor de edad, empleado, apellido materno CARRIZO, domiciliado realmente en Pasaje sin nombre 9281, Barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 30/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/11/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 405411 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MIRANDA, MARÍA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ:21-02013973-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15 de Octubre de 2019; 1°) Declarar la quiebra de María Alejandra Miranda, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.559.598, domiciliada realmente en calle Fray de Aroca N° 9600, casa 117, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de esta Ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 16 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en

la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 12 de Diciembre de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 405447 Oct. 21 Oct. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MENDOZA, DANIEL FRANCISCO s/Solicitud propia quiebras, Expte. CUIJ N° 21-02014327-I, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 20/09/2019 se ha declarado la quiebra de Daniel Francisco Mendoza, argentino, viudo, mayor de edad, jubilado, apellido materno Giménez, DNI 7.890.047, con domicilio real en calle Colón 3420 Barrio Centenario de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 07/11/2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 405385 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos AYALA, GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ 21-02010462-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Octubre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Graciela Guadalupe Ayala, argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.048.386, viuda, de apellido materno Alvarez, con domicilio real en calle Reconquista N° 3153, y legal en calle Urquiza N° 2000, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 18 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. (Juez a cargo).

S/C 405408 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: AGUILAR, WALTER EZEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02012022-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Octubre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Walter Ezequiel Aguilar, argentino, mayor de edad, DNI 33.491.776, casado, de apellido materno Aguilar, con domicilio real en calle Carlos Carranza N° 10148, y legal en calle Junín Nro. 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 18 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de Febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de Abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr... (Juez a cargo).

S/C 405407 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BURATTI, MARISA ANALIA s/Quiebra; CUIJ 21-01996466-0, se ha dispuesto. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Setiembre de 2019. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 1 de Octubre de 2019.

S/C 405373 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROBERTO ROQUE BERGA s/Concurso Preventivo del Patrimonio Hoy Quiebra CUIJ 21-01965926-4), se ha reformulado el proyecto de distribución final y se han regulados honorarios a la Síndico Contadora Pública Elisa María Teresa Degano en la suma de \$ 520.114 con más el 10% de aportes, a los Dres. Juan Carlos

Balquinta y Helena Balquinta la suma de \$ 198.105 en conjunto y en proporción de ley con más el 13% de aportes, y a los Dres. Hernán G. Galvez y María Florencia Elizalde en conjunto y proporción de ley la suma de \$ 222.910 con más el 13% de aportes. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

S/C 405439 Oct. 21 Oct. 22

Por resolución del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Autorizante Dra. Mariana Nelli, por Resolución de fecha 13/09/2019 se hace saber que en los autos MORALES MARÍA ALEJANDRA s/Quiebra Pedida por Deudor - CUIJ N° 21-00996309-7, se declara finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. LQC. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

S/C 405409 Oct. 21 Oct. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por los art.88 inc. 1,3,4,5, y 7 y 89 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 18 de Junio de 2019, dictada en autos: PEREYRA, DIEGO JOSÉ s/Quiebra; CUIJ 21-02011087-9, se ha ordenado la apertura del Proceso de Quiebra de Diego José Pereyra, DNI N° 25.459.435, con domicilio real en calle Lehmann N° 1241 de la localidad de Recreo, Prov. de Santa Fe y domicilio a los efectos procesales en calle Junin N° 2522 Piso 3° de la ciudad de Santa Fe. Se fijó el día 04/11/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se designó el día 16/12/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 03/03/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Se informa que el síndico sorteado es el CPN Ariel Raúl Pierella corf. domicilio en la calle Saavedra 2015, quien recibirá los pedidos de verificación en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.

S/C 405446 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: PÉREZ, ENRIQUETA CATALINA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 21-01960194-0, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: (\$ 47.417,21) pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete con veintiún centavos) para la Sindicatura y (\$ 11.854,30) pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta centavos para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 19 de Febrero de 2019.

S/C 405478 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: VANNEY, GUSTAVO JAVIER s/Pedido de Quiebra - CUIJ 21-01993189-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 16 de Setiembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D'amico en la suma de \$ 73.709,09. 2°) Regular los honorarios del Dr. Patricio Martín Ternavasio en la suma de \$ 31.589,61. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 27 de Setiembre de 2019. Por evacuadas las vistas ordenadas. Agréguese el informe bancario acompañado. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo.: Juez a/c; Dr. Pablo C. Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

S/C 405480 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CASCO NATALIA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. N° 189 año 2019); por resolución de fecha 05 de septiembre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Natalia Soledad Casco, de apellido materno Millaa, argentina, mayor de edad, DNI N° 32.404.624, con domicilio real en calle Brown N° 724 y procesal en calle Lehmann N° 1921 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 11 de octubre de 2019, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 22 de noviembre de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ. (...) El Síndico designado en autos es la CPN María Rosa López con domicilio constituido en calle Beñgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de octubre de 2019.

S/C 405466 Oct. 21 Oct. 25

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Cristian Mudry, notifica a Manuel David Tapon, demandado en autos FAST CRED SA c/TAPÓN MANUEL DAVID s/Ejecutivo Expte. CUIJ 21-23333888-2 la siguiente resolución: Avellaneda, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Resulta: Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Manuel David Tapon, DNI N° 36.700.538, domiciliado donde se indicó hasta que el acreedor perciba la totalidad del capital reclamado con más un interés mensual igual a la Tasa Activa Promedio que utiliza el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la fecha del vencimiento del documento hasta el día del efectivo pago, con más el IVA, si correspondiere, sobre los intereses. Las costas del

presente serán a cargo de la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Cristian Mudry, Secretario; Dra. Silvana G. Vignatti, Jueza.

§ 52,50 405244 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Juez y de la Dra. Marta Migueletto, Secretaria, se hace conocer que en autos caratulados: Brach Rito s/Sucesorio; (Expte. N° 818 Año: 2016), se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 29 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada y que se agrega en autos, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de Rito Brach. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense los edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado de conformidad con el Art. 2340 del (C.C.C). Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifiquen los empleados, Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Fdo.: Dra. María I. Arroyo, (Jueza); Dra. Marta Migueletto, secretaria. Villa Ocampo, 3 de Octubre de 2019.

§ 45 405359 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al señor Martini Ernesto, para que oponga excepciones legitimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/MARTINI ERNESTO y/o Q.R.J.R. s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-22624164-4). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 405255 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Circuito Judicial N° 22 ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ramona Catalina Barrera, LC N° 1.119.494, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GONZÁLEZ, MATÍAS GERMÁN c/BARRERA, RAMONA CATALINA s/Sumaria; Expte. N° 354 Año: 2017 (CUIJ N° 21-22654157-5) de trámite ante el mencionado Juzgado con domicilio en calle Av. Pte. Perón N° 2115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Gómez, Secretaria.

\$ 33 405200 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo, se notifica a los herederos de Blanca Ester Vázquez, que con fecha 15 de Febrero de 2018, han sido declarados rebeldes en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VAZQUEZ, BLANCA ESTER s/Ejecutivo; Expte. N° 609 año 2016, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, lo cual se publica a los efectos legales por el término de dos días (Art. 77 C.P.C.C.). San Justo, Agosto 29 de 2019. Dr. Julio José Henares, Secretario.

\$ 33 405038 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita a los herederos del Sr. OSCAR MARTÍN PADUAIM a estar a derecho en el Juicio de FILIACIÓN caratulado: CERVIN DORA ITATI c/PADUAN, OSCAR MARTÍN s/Filiación; CUIJ N° 21-26319051-0. Villa Ocampo, 8 de Octubre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 405020 Oct. 21

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sosa Juan Carlos para que en el termino y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: SOSA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 364/2019). Villa Ocampo, 17 de Septiembre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 405076 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados AGOSTA LUIS DANIEL s/Quiebra; CUIJ 21-26167779-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e informe Final; El decreto que así lo dispone expresa: San Javier, 12 de Agosto de 2019; Agréguese Informe Final y Proyecto de Distribución readecuado acompañado Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287, (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lilián Insaurralde (Juez) - Dra. Silvina D. Demborymski (Secretaria). San Javier, 25 de Septiembre de 2019.

S/C 405183 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA LO PRESTÍ, D.N.I. Nro. 93.408.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados LO PRESTÍ, MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21.26181315-4 (150/2016). San Justo (SF), 3 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405186 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Myriam Angélica Trento, D.N.I. Nro. 4.241,177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: TRENTO, MYRIAM ANGELICA s/Sucesorio; CUIJ 21-26185603-5. San Justo (Sta. Fe), 3 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405187 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROLON, ELISEO PEDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26185490-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rolón, Elíseo Pedro, DNI N° 6.331.648; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gioda, Secretaria. San Justo, 12 de Septiembre de 2019.

\$ 45 405193 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PIEROPAN, LEONIDO RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26185485-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pieropam, Leonido Rafael, DNI N° 6.341.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gioda, Secretaria. San Justo, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405191 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados LOVINO, ALFREDO JOSÉ s/Sucesorio; CUJ 21-26185683-9 - Año 2.019, semita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lovino, Alfredo José, Doc. Ident. M6.353.390, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 2 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405090 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Filippa, Raquel Gloria L.C. N° 6.633.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: San Justo, 18 de Junio de 2019. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado a fs. 6. Proveyendo escrito cargo N° 2281 (fs. 5 vto.): Estando acreditado el fallecimiento de Raquel Gloria Filipa, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su Juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios públicos. Ofíciense al Registro de procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, ofíciense al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Buzzani, Furlani, Germán, Lo Prestí y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gioda, Secretaria; Dr. Palacios, Juez a/c. San Justo, 2 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 405226 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña ESPINOZA, CESARÍA y/o ESPINOSA, CESAREA y/o ESPINOSA. CESARÍA, D.N.I. N° F 0.913.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: San Justo, 9 de Abril de 2019. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en proveído de fecha 21/12/2018 (fs. 17) de los autos ESPINOZA, CESARÍA y/o ESPINOSA, CESAREA y/o ESPINOSA, CESARÍA s/Sumaria Información, Expte. N° 594 - Año 2018) y proveyendo escrito cargo N° 9753 (fs. 11 vto.) de los presentes: Estando acreditado el fallecimiento de Cesaría Espinoza y/o Cesárea Espinosa y/o Cesaría Espinosa, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciense al Registro de Procesos Sucesorios, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y a la A.P.I. Asimismo, ofíciense al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Buzzani, Furlani, Germán, Lo Prestí y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.

Dra. Gioda, Secretaria; Dra. Alessio, Juez. San Justo, 7 de Octubre de 2019.

\$ 45 405224 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: LÓPEZ, ELENA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01988741-0), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña López, Elena María, D.N.I. F2.835.269 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez - Secretario- ; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 45 405362 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CLEMENTIN ADÁN BERNARDINO y MAGNAGO, SARA AMELIA s/Sucesorio; (Expte. 21-00961338-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Clementin Adán Bernardino, LE 6.311.675, y Sara Amelia Magnazo, DNI. F 6.451.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, 4 de Agosto de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 54 405361 Oct. 21

Por disposición de la Oficina da Procesos Sucesorios, Primara Circunscripción Judicial- (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: ANDRIGHETTO, HERMENEGILDA INES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02012521-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Hermenegilda Inés Andrighetto, DNI Nº 4.709.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405450 Oct. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación), en los autos caratulados: VALERI AIDA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02008912-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aída

Elena Valeri L.C. 2.397.766, para que comparezcan a hacer valer los derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

§ 45 405091 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados LOZANO JUAN MANUEL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ N° 21-02012971-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lozano Juan Manuel LE 6.325.046 y doña Vanni Rosa Catalina, DNI N° F 6.453.201, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

§ 45 405400 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: GIORGIS, CLELIA CELINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02012456-0); se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clelia Celina Giorgis LC N° 1.121.494, argentina, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen N° 687 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019.

§ 45 405416 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BASSUS, ALEJANDRO PEDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008238-8, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicado por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Bassus, Alejandro Pedro, DNI N° 6.246.655, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1941 en Santa Fe, Santa Fe y fallecido el 24 de junio de 2018 en Santo Tomé de la Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

§ 45 405404 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, HORACIO RAÚL s/Sucesorio; (21-02012275-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Martínez, Horacio Raúl, DNI N° 6.074.320, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 29/09/18 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo.: Dra. Marta Esther Mazzarello, Secretario. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

\$ 45 405454 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: MERTES, NAZARENO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02004083-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Mertes Nazareno Daniel DNI 28.415.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

\$ 45 405472 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación), en autos caratulados: CABRERA, HÉCTOR MARIO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02014114-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Benitez Ana Victoria DNI 6.706.008 y de Don Cabrera Héctor Mario DNI 6.254.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de octubre de 2019.

\$ 45 405471 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos COIANIZ, MARÍA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013086-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios, de María Elena Coianiz, DNI 0.748.702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. 10 de octubre de 2019.

\$ 45 405458 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SAMTILLAN, NICOLÁS RAMOM s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02014198-6, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nicolás Ramón Santillán, DNI N° 6.222.826, argentino, hijo de Lorenzo Santillán y María Magdalena Bustos, nacido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 18/12/1934, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital .Provincia de Santa Fe, el 23/08/2018, cónyuge en primeras nupcias de Raquel Leticia Gamboa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo.: :Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 405103 Oct. 21

El Juzgado de 1era instancia Civil y Comercial 9na Nominación de Santa Fe, en Autos: AGUIRRE, ANALIA MARCELA s/Otras Diligencias, Expte. N° CUIJ 21-02013719-0, comunica el pedido de supresión de apellido paterno del menor MERILES, WALTER DAVID DNI 47.103.265, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computables desde la ultima publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses de conformidad a lo dispuesto en el Are. 70 CC y C. José Ignacio Lizasoani, Juez; Néstor Antonio Tosolini Secretario.

\$ 45 401905 Oct. 21

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados MÜLLER ENRIQUETA JOSEFINA VICTORIA ROSA s/Sucesorio CUIJ: 21-02012764-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Enriqueta Josefina Victoria Rosa Müller, LC 6.113.796; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. 10 de octubre de 2019.

\$ 45 405129 Oct. 21

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe), en los autos BANFI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02011076-4-año 2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Banfi Carlos Alberto, argentino, casado, DNI N° 6.260.570, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 21/03/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETIN, OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 07 de octubre del año 2019.

\$ 45 405095 Oct. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe en autos caratulados BONALDO. ALICIA AURORA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02012834-5) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Alicia Aurora Bonaldo DNI, N° F 6.107.164 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta baja de Tribunales (art. 67 CPC. y C modificado por la ley 11.287. Fdo.: Claudia Sánchez, Secretaria. 08 de octubre 2019.

\$ 45 405110 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados ROMERO, ZULMA NOEMI s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02008141-1), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zulma Noemí Romero (DNI N° 5.862.534) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina, López Bustos. 03 de octubre de 2019.

\$ 45 405139 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación), en los autos DELFOR, RICARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02013914-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Delfor, DNI N° 06.221.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019 {...} Estando acreditado el fallecimiento de Ricardo Delfor con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales. {...} Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. 09 de Octubre de 2019.

\$ 45 405189 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados MARTÍN LUISA VALENTINA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02013975-4 Año 2019, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Valentina Luisa Martín, DNI N° F 3.967.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Octubre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 405123 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don ORLANDO PASCUA, DNI N° 10.714.212, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PASCUA, ORLANDO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02014110-4. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez Secretaria. Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Secretaría.

\$ 45 405242 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PALKOVIC, MARGARITA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02012657-1, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Palkovic, Margarita Graciela, LC N° F4.474.992; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

\$ 45 405194 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SCAPIN, CARMEN JUANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02013143-5, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Scapin, Carmen Juana, DNI N° F2.396.956; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

\$ 45 405195 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GÓMEZ, AMADA DORA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02011469-7, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos

los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gómez, Amada Dora, LC N° F1.529.718; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019.

\$ 45 405197 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ALBORNOZ, MARÍA TERESA RENE s/Sucesorio CUIJ N° 21-02011465-4, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Albornoz, María Teresa Rene, LC N° 5.375.039; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 45 405198 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: URETA LUIS DEMETRIO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02013964-9 año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Demetrio Ureta, D.N.I. N° 6.259.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 7 de Octubre de 2019.

\$ 45 405258 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña: Ynes Adela Seoane, D.N.I. N° F4.709.528, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SEOANE, YNES ADELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02013888-9. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dra. María Ester Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 9 de Octubre de 2019.

\$ 45 405245 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados: ESCOBAR FELIPA s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-02013425-6) se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Escobar Felipa, D.N.I. 3.959.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

\$ 45 405279 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LESTUSSI MATÍAS FABRICIO s/Quiebra; CUIJ 21-01959746-3 se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 01 de Abril de 2.019. Por presentado el Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo en el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts.218 y 219 de la Ley N° 24.522. Por contestada la vista por la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao, Juez - Dra. M. Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 405130 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TSCHOPP, ESTHER MARÍA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010676-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esther María Tschopp, L.C. N° 6.321.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405299 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 8° Nominación) en autos caratulados: SORIA, LIDIA GUADALUPE y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02012568-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Guadalupe Soria, L.C. N° 04.241.340 y de don Luis María Roque Guadalupe Rogiano, D.N.I. N° 06.242.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 405271 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1

en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ROTH, DELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02014201-1 - Año: 2019) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Delia Roth - DNI N° 1.529.002 - fallecida el 28.06.2017, en la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 4 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 405136 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GONIAT, CLAUDIO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-020146.28-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Claudio José Goniat, D.N.I. N° 22.345.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405300 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición judicial de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: DE CABOTEAU ELENA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02012026-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de De Caboteau Elena Beatriz, DNI 6.082.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405273 Oct. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito

Judicial N° 15 de la ciudad de Tostado (SF) a cargo de la Dra. Hayde María Regonat Jueza, en autos caratulados: (Expte. N° 491/2017) ZABALA, NELIDA CLARA PSNM c/VAISMAN, EDUARDO FRANCISCO y Otros s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a sucesores o herederos del Sr. Nicolás Héctor Valdez, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Tostado, Setiembre de 2019. Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Como recaudo legal, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena lo solicitado: Tostado, 25 de agosto de 2017: Cítese a los sucesores del Sr. Nicolás Héctor Valdez, por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado en los términos del Art. 67 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 405143 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Señora Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza ha sucesores y/o herederos del Sr. Guillermo Salica - fallecido, D.N.I. N° 7.894.205, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. N° 21-26206902-5 FOSSA ANGEL IGNACIO c/SUC DE JOSÉ MARÍA BELÉN y Otros s/Daños y Perjuicios - Ordinario (Expte. N° 596 Año 2014). Tostado, 12 de Septiembre de 2019... Cítese por edictos a los herederos de Guillermo Sállica. Fdo. Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela Barrera - Secretaria.

\$ 45 405041 Oct. 21 Oct. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: GARASINO, CONTE SIMÓN s/Sucesorio - Expte. N° 381 - Año 2019" (CUIJ 21-26258515-5), se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Conte Simón Garasino, Doc. Ident. 6.289.288, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe). San Jorge (Sta. Fe), 8 de Octubre de 2019. Dra. Marta Elisa Burgi, Secretaria.

\$ 45 405184 Oct. 21 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: CUIJ 21-26259329-8 - ROMERO, ARIEL ALBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Alberto Romero, D.N.I. N° 22.214.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 10 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 405425 Oct. 21 Oct. 25

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: DIGIOVANNI, MAMA MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17427912-5 - se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante Sra. María Margarita Digiovanni, L.C. N° 6.301.420, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 10 de Octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 405350 Oct. 21 Oct. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto en autos: GIUSSANI, RODOLFO HIPOLITO s/Sucesorio; CUIJ 21-24192611-1, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Rodolfo Hipólito Giussani, Doc. ident. M. 6.613.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 9 de Octubre de 2019 - Firmado Dra. María José Alvarez Tremea (Juez) - Dra.

Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 85 405168 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de Natalia Carinelli, en los autos caratulados: COLOMBA OTTA MIDA s/Sucesorio - CUIJ: 21-24192607-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Otta Mida Colomba, documento de identidad L.C. N° 6.327.938, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. Rafaela, 26 de Septiembre de 2019. Fdo. Duilio M. Francisco Hail - Juez; Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 136,80 405269 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Sta. Fe, en los autos caratulados: TORREZ, CELESTINO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-24191792-1) iniciado por el Dr. Gerardo Jorge Ordoñez, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Celestino Oscar Torrez, DNI: 6.303.912, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 592 CPCyC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 123,30 405164 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Meder, D.N.I. N° 4.100.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en Sede Judicial. Autos: QUIVA, JOSÉ EMILIO y su acumulado QUIVA, JOSÉ EMILIO y MEDER, MARGARITA s/Sucesorio (Expte 475, Año 1999). Fdo: Ma. José Alvarez Tremea, Juez; Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 1 de Octubre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 75 405266 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos VIGHETTO CATALINA ISABEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-24192979-2 - Año 2019, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Vighetto Catalina Isabel, Libreta Cívica "6.335.365", fallecida en Rafaela en fecha 31

de Agosto 1984, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) - Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 75 404971 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. GAUNA MARÍA FLORENCIA s/Sumarisima de cambio de nombre - CUIJ 21-23624614-8, informa a los fines del Art. 70 del C.C.y.C de la Nación, que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la menor Gianna María Gauna, DNI 56.019.086, Fecha de Nacimiento 13/03/2017 por el cual se pretende anexar el apellido paterno Aliprandi en primer lugar, quedando el completado el nombre de la siguiente manera: Gianna María Aliprandi Gauna. Fdo.: Dra. Sandra Inés Ceriani, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 402206 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CALDERÓN, EDUARDO TOMAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24191303-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Tomas Calderón, DNI N° M6.287.821, con último domicilio en Urquiza 1376 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 18/12/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Sandra Inés Ceriani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a cargo). Rafaela, 9 de Octubre de 2019.

\$ 188,10 405430 Oct. 21 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a MIGUEL ANGEL OLIVIERI,

demandado en autos: FAST CRED S.A. c/OLIVIERI MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; Expte. 585/2018, la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Agosto de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Otra Resolución: Reconquista, 23 de Abril de 2019. Atento a lo manifestado, publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

§ 52,50 405248 Oct. 21 Oct. 23

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a DANIEL AZCONA, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/AZCONA DANIEL s/Ejecutivo; Expte. N° 713/2016, la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Diciembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Bocco - Secretario Subrogante; Dra. Silvana Vignatti - Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 29 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Precédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPC y C de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 29 de Agosto de 2019. Dr. Celli, Secretario.

§ 52,50 405250 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados ZAMAR, BEATRIZ IRENE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25022535-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y atados aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Zamar Beatriz Irene a que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 405089 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora Nora Teresa Kees, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: KEES, NORA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25022543-9). Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 25 de Septiembre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

§ 45 405173 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: MUSSIN, STELLA MARIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25022623-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Stella Maris Mussin a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Octubre de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 405015 Oct. 21 Oct. 25
